

VISTO:

El expediente N° 01901-0010856-7 y su agregado a cuerda floja N° 01904-0000715-5 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "DELEGACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO EN VENADO TUERTO – 1º ETAPA – EDIFICIO SURSAFE - VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Listado de ítems a cotizar y Presupuesto Oficial, Planilla de Factores de Redeterminación y Listado de Planos a fojas 01/95 del expediente agregado Nº 01904-0000715-5;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 200.934.619,30, estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 – Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 120.560.771,58 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 120.560.771,58;

Que el Artículo 49° del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto de contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



Que se ha expedido favorablemente el Subsecretario de Arquitectura y Obras Públicas, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 08);

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 09 informando que en planilla de foja 66 del Expte. Agregado se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que a foja 19 la Dirección General de Administración - a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio por la suma de \$ 20.301.769,05 – 2 meses según plan de trabajo de foja 17 - mediante PCP SIPAF Nº 1321/24, el cual se encuentra autorizado por la Secretaría de Hacienda;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nº 35.315/24 (fojas 15/16), la Dirección Provincial y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 12/14) y la Dirección General de Administración (foja 19), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura para la ejecución de la obra "DELEGACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO EN VENADO TUERTO – 1º ETAPA – EDIFICIO SURSAFE - VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 200.934.619,30 (PESOS: DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 30/100).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 19 de Julio de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en el Salón Torre – Sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario, sita en calle Santa Fe 1950, 1º Piso.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 20.301.769,05 (PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 05/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 01 – Obra 51 – Fte. Fto. 3016 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-42-341 – Finalidad 1 – Función 30 y el resto será contemplado en futuras planificaciones.

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.-

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO